

Dona catalina Mirigorniz

Mr. J. G. Lian, Teresa Rosa della Lerna =

2
D^a Gregoria de Ascorra muger q^e fue de edad
de S^anta Vecinos de la Ciudad de Vitoria y dueña
de la Casa de Ascorra y heredades y otras pertenecientes
que estan sitas en este lugar de Aperreque
mando por via de última perpetuamente y para
siempre una fanega de trigo de dar y tomar en cada
un año ala yglesia Paroquial de Sⁿ Estevan de este
lugar de Aperreque como consta mas latamente del
testamento dado juntamente con la Clausula de testa-
mento y Codicilo por Josef de Aguirre Escribano del
numero de la Ciudad de Vitoria y Subcorregidor

papeles q^e desso Pedro ortiz de Cadalso es,
del número de d^{ha} Ciudad y se otorgo el Colico
to endiez y siete de Enero de 1664 y hasta el
año de 1684 la pago la expresada fanega de
trigo D^{ña} Juana Fernera Roca de la Señora D^{ña}
la Ciudad de Victoria

al estado eclesiastico a fin de sustentarse
de la vida de la suplicante y sus hijos
de quien no tiene renta alguna eccle-
siastica ni secular, ni titulo con que por
devenir, ni puede acudir a socorrer,
tanta necesidad como devesa - Rendida
de los diez de V.M. suplica, se sirva
de hacer merced al Sr. D. Miguel de
Zumalacae su hijo de alguna pension
competente sobre algun obligado de los
de la Corona de V.M. en que se viva
en gran beneficio, en socorro de su
grave necesidad.